

La Plata, 2 de Marzo de 2020

Estimado Prestador del Sistema Asistencial CASA:

Nos ponemos en contacto nuevamente con usted a fin de informar que ante la decisión del gobierno Nacional de continuar con la situación de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" debido a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), el Sistema de Salud CASA ha decidido extender la validez de las Ordenes Médicas que se hayan emitido a partir del 1° de Marzo, hasta el 31 de Mayo del corriente año. En el caso de la órdenes que se indique en el mes de mayo tendrán la vigencia habitual de 30 días a partir de la fecha de prescripción.

Por otro lado se informa la aceptación de la Orden Médica digital emitida por e-mail o whatsapp, debiendo el afiliado concurrir a la Entidad donde se realice el estudio con una impresión de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente



Dr. Jorge Luis Rossotti
Subgerente C.A.S.A.